

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MEGAUNICA S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de MEGAUNICA S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2019.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas, he inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 En lo concerniente al Control Interno de la Compañía está siendo implementado para cuando la misma entre en la etapa de operación, adicionalmente es de resaltar que el área contable se manejará con un sistema computarizado, permitiendo esto dar mayor seguridad sobre los controles de todas las áreas de la empresa.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.
- 1.4 He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañía, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, Control Interno y libros de Contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.



ING. EMELY LÓPEZ IZQUIERDO
COMISARIO

Guayaquil, Mayo 26 del 2020